

DECRETO LOCAL N° 01
(5 de enero de 2024)

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Suba.”

EL ALCALDE LOCAL DE SUBA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que, conforme con lo previsto en el inciso 2 del artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga el respectivo Alcalde Local; *En este evento sesionarán por el término que señale el alcalde y únicamente se ocuparán de los asuntos que él mismo someta a su consideración.*

Que el artículo 21 del Acuerdo Distrital 878 de 2023 *Por medio del cual se dictan lineamientos para el sistema distrital de planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones* en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD, los Consejos de Planeación Local - CPL y se adoptan otras disposiciones, establece los términos para la convocatoria para la conformación del Consejo Territorial de Planeación Distrital.

Que el literal a del numeral (ii) del artículo 4 del Decreto Distrital 580 de 2023 Por el cual se reglamenta el Acuerdo 878 de 2023, define como uno de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital: (...) a. *Un (1) representante por cada Junta Administradora Local.*

Que conforme con lo anterior se considera pertinente convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Suba, con el propósito de que se encargue exclusivamente de designar a su representante que integrará el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Suba,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la Junta Administradora Local de Suba, a sesiones extraordinarias para el periodo comprendido entre el nueve (9) y el treinta y uno (31) de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: En las sesiones extraordinarias, la Junta Administradora Local se

Alcaldía Local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



Continuación Decreto Local No. 01 de enero 05 de 2024 Página 2 de 2

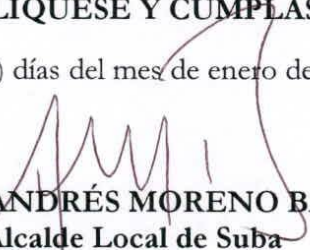
“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Suba.”

ocupará de designar al representante de dicha Corporación que integrará el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).



JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba

Revisó: Omar Arturo Calderón Zaque, Abogado Contratista Despacho.

